



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.691.-

MAT: Autoriza Trato Directo
Laja, Octubre 08 del 2013

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 714 de fecha 01/10/2013 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A.N°4402 de fecha 26/09/2013 que aprueba Programa "Encuentro Comunal Mujer trabajadora y Jefa de Hogar".
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Corina Sepúlveda Ríos, Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal y Elizabeth Núñez Díaz.
- 4.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159.
- 5.-D.A.N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2013.
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 9.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la contratación bajo la modalidad de trato directo, con la oferente Sra. Corina Sepúlveda Ríos RUT: _____ por la suma de \$260.000.- impuesto incluido, por proveer servicio de alimentación para actividad "Encuentro Comunal Mujer trabajadora y Jefa de Hogar, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra la que formalizara el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago, habiéndose constatado que el servicio fue entregado en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo a la cuenta 22.08.011 Sp.4 cc. 600413 del presupuesto vigente año 2013.

4.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓